



**5. PREGUNTAS.**

**5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.**

RAZONES PARA QUE EL ALUMNADO CÁNTABRO DE IDIOMAS DE CANTABRIA HAYA DE CURSAR UN AÑO MÁS PARA OBTENER EL MISMO CERTIFICADO B2 QUE EL DE OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS, PRESENTADA POR D. JOSÉ ANTONIO CAGIGAS RODRÍGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR. [7L/5300-1162]

**Escrito inicial.**

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, de conformidad con el artículo 166 y siguientes del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta escrita N.º 7L/5300-1162, formulada por D. José Antonio Cagigas Rodríguez, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a razones para que el alumnado cántabro de idiomas de Cantabria haya de cursar un año más para obtener el mismo certificado B2 que el de otras Comunidades Autónomas.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de acuerdo con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 27 de enero de 2011

EL PRESIDENTE DEL  
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.

[7L/5300-1162]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

José Antonio Cagigas Rodríguez, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 166 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno de Cantabria la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Qué razones tiene el Gobierno de Cantabria para que el alumnado cántabro de idiomas hayan de cursar un año más para obtener el mismo certificado B2 que el alumnado residente en otras Comunidades Autónomas?

28 de diciembre de 2010

Fdo.: José Antonio Cagigas Rodríguez".